

797

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

14 MAR. 2017

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26.12.2016

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar fecha, cobertura, gasto Programado de la actividad "Inauguración centro Comunitario Curiñanco "

DECRETO

1.- Modifíquese en el punto 1 el Decreto N° 4165 de fecha 21 de febrero de 2017 , que hace referencia a las actividad " Inauguración Centro Comunitario Curiñanco " del programa Adulto Mayor

	dice	debe decir
fecha	24 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
cobertura	120 personas	250 personas
gasto programado	\$ 1.200.000 servicio de coctel : empanaditas , brochetas de carne , bocados dulces , jugos , entre otros	\$ 3.000.000 Produccion de evento : que incluya : servicio de coctel , empanaditas , brochetas de carne , de pollo , de fruta , jugos , bocados dulces , brochetas para preparar (pollo , carne , morrón , tomate cherry , cebolla) carbón , sistema de amplificación , iluminación y decoración

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 21 de febrero de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

USFI/VPA/CJR
C.C.
Administración Municipal
Dirección A. jurídica
Dirección de Administración y finanzas
Oficina de partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO